



Siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 11 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico y Presidente del Comité de Ética; el Ing. Marco Antonio de Aguinaga Márquez, Titular de la Unidad de Desarrollo de Sistemas y Soluciones, Vocal; el Lic. Ricardo Alfonso de Alba Moreno, Titular de la Unidad de Coordinación Interinstitucional Estatal, Vocal; la Mtra. Jessica Ávalos Álvarez, Jefa de Archivo, Vocal; el Mtro. Ezequiel González Pinedo, Titular del Órgano Interno de Control; el Lic. José Antonio Murillo Gladin, Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Miguel Navarro Flores, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal Ejecutivo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de este sujeto obligado; siendo así, se somete a consideración de las personas presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum* legal e inicio de la sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus anexos:
 - ❖ Guía y Atención a las Denuncias ante el Comité de Ética e Integridad.
 - ❖ Flujogramas denominados Ruta de la Denuncia ante el Comité de Ética e Integridad.
 - ❖ Formatos de Denuncia ante el Comité de Ética e Integridad.
5. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA

El presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, en adelante Comité de Ética, agradece a todos los presentes por su asistencia puntual, al tenerlo como una prioridad en sus agendas de actividades, mismas que tienen todos en esta Secretaría Ejecutiva, con la finalidad poder llevar a cabo los trabajos en temas de ética, los cuales son de gran relevancia en el desempeño del servicio público, concluyendo así el mensaje de bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.



2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN

Una vez firmada la lista de asistencia por las personas que se encuentran presentes en la Segunda Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, dicha lista se anexa a la memoria documental de esta acta, la cual da fe de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Ética.

Quedando solventada la lista de asistencia, se declara la existencia del quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 15 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Se pregunta a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se aprueba por unanimidad, con lo que se da por desahogado dicho punto.

Acto seguido, el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz en su calidad de presidente, solicita al vocal ejecutivo el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus anexos:
 - ❖ Guía y Atención a las Denuncias ante el Comité de Ética e Integridad.
 - ❖ Flujogramas denominados Ruta de la Denuncia ante el Comité de Ética e Integridad.
 - ❖ Formatos de Denuncia ante el Comité de Ética e Integridad.

El vocal ejecutivo del Comité de Ética hace del conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado los antecedentes previos a la presentación del proyecto de los Lineamientos, manifestando que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, correspondiente a 2023, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuyo objeto es establecer las bases generales de integración y funcionamiento del citado órgano colegiado a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas en el Código de Ética y de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

De igual manera, manifiesta que el pasado 01 de abril de 2025 se publicaron, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Dichos Lineamientos, en sus artículos transitorios señalan lo siguiente:

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

La presente foja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de 2025



SEGUNDO. Se abroga el "Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de febrero del año 2017; así como las disposiciones de menor jerarquía que contravengan los presentes Lineamientos.

TERCERO. Los Entes Públicos que a la fecha de la publicación de los presentes Lineamientos tengan conformado el Comité de Ética, contarán con un término de 90 días hábiles para realizar las acciones administrativas necesarias para reestructurar el citado órgano colegiado acorde a los presentes Lineamientos.

CUARTO. Los procedimientos por vulneración a principios, valores o reglas de integridad iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado.

Adicionalmente, en la Segunda Sesión Ordinaria con fecha 30 de junio de 2025, se acordó hacerles llegar el proyecto de Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, con el objeto de que tuvieran tiempo para revisarlo y hacer las observaciones que consideraran pertinentes, abriéndose un periodo de revisión del 04 al 11 de julio del año en curso. Durante ese periodo se recibieron manifestaciones de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, en las que mencionaban estar de acuerdo con el proyecto de Lineamientos.

Una vez que concluyó el plazo para realizar las observaciones al proyecto de Lineamientos, se envió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la que le solicitamos el Dictamen correspondiente de la viabilidad jurídica, mediante Oficio SESAJ/CECPCI/003/2025 de fecha 18 de julio de 2025.

El pasado 28 de julio la Coordinación de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen CAJ/NI-005/2025, resolviendo lo siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

Por lo que, en atención y seguimiento a los trabajos realizados por esta unidad administrativa para la revisión, modificación y armonización con la normativa aplicable y por lo que ve a la competencia de esta Coordinación de Asuntos Jurídicos a mi cargo, se tienen por dictaminados los aspectos jurídicos del proyecto de "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", en sentido afirmativo con reserva en la atención de las observaciones señaladas, en cuanto al contenido y forma del citado instrumento.

El objetivo principal de los lineamientos es fomentar la ética y la integridad pública, optimizando el servicio público mediante la promoción de valores y principios éticos.

Estos lineamientos buscan prevenir conflictos de interés, asegurar el cumplimiento de la normativa y generar una cultura de transparencia y responsabilidad en la función pública.



Por lo antes expuesto, el vocal ejecutivo informa a los integrantes de este órgano colegiado que se debe dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio, ya que en el mismo señala que quien tenga conformado el Comité de Ética, contará con un término de 90 días hábiles para realizar las acciones administrativas necesarias para reestructurarlo, razón por la cual la vocalía ejecutiva preparó una carpeta con los siguientes documentos:

- Proyecto con Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la viabilidad jurídica de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Guía de Denuncias.
- Ruta de las Denuncias.
- Herramientas y formatos claves para la denuncia.

Una vez que el vocal ejecutivo concluye con la presentación de los antecedentes, hace una presentación del proyecto de Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El Mtro. Ezequiel González Pinedo, Titular del Órgano Interno de Control, en el uso de la voz manifiesta que encontró algunas imprecisiones en el documento que se estaba presentando, por ejemplo:

En el artículo 2 fracciones VIII y XII en las cuales se duplicaba el siguiente texto

- VIII. Persona(s) servidora(s) pública(s):** Las personas servidoras públicas que ejerzan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría.
- XII. Servidoras o servidores públicos:** Las personas que ejerzan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;

Así como algunas otras observaciones que se debían atender antes de ser aprobado.

El Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, presidente de este órgano colegiado, le pide al vocal ejecutivo, el Lic. Miguel Navarro Flores que, para estar en condiciones de llevar a cabo la aprobación de los Lineamientos Generales del Comité de Ética, le solicita que declare un receso y se revisen nuevamente los documentos.

Acto seguido, siendo las 15:32 quince horas con treinta y dos minutos del día 11 de agosto de 2025, el vocal ejecutivo manifiesta que se declara un receso y que con toda oportunidad se les informará de la reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025.

Siendo las 15:03 quince horas con tres minutos del día 19 de agosto de 2025, se reanudó la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Secretario Técnico y



Presidente del Comité de Ética; el Ing. Marco Antonio de Aguinaga Márquez, Titular de la Unidad de Desarrollo de Sistemas y Soluciones, Vocal; el Lic. Ricardo Alfonso de Alba Moreno, Titular de la Unidad de Coordinación Interinstitucional Estatal, Vocal; la Mtra. Jessica Ávalos Álvarez, Jefa de Archivo, Vocal; el Lic. Vulcano Loreto Delgado, representante del Órgano Interno de Control; el Lic. José Antonio Murillo Gladin, Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; y el Lic. Miguel Navarro Flores, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal Ejecutivo del Comité de Ética de este sujeto obligado; siendo así:

En el uso de la voz, el Lic. Miguel Navarro Flores, vocal ejecutivo, informa a los integrantes del Comité de Ética, que el Mtro. Ezequiel González Pinedo, Titular del Órgano Interno de Control, no asiste a la reunión y en su lugar acreditó al Lic. Vulcano Loreto Delgado, Jefe del Área Investigadora del Órgano Interno de Control, con oficio No. SESAJ/OIC/289/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y quien en lo sucesivo podrá suplir las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control.

Acto seguido el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, presidente del Comité de Ética, agradece a los presentes la responsabilidad con que acuden a esta sesión, ya que las decisiones que aquí se tomen son relevantes para la Secretaría Ejecutiva. Acto seguido le pide al vocal ejecutivo que continúe con el desarrollo la sesión.

El Lic. Miguel Navarro Flores informa a los presentes que después de haber hecho el análisis solicitado por el presidente del Comité de Ética, propone a los presentes modificar el orden del día a partir del punto 4 para quedar como a continuación se expone:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum* legal e inicio de la sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de la propuesta y en su caso aprobación de la reforma a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
5. Propuesta de reestructura y en su caso, toma de protesta de los miembros del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
6. Clausura de la sesión.

El presidente del Comité de Ética pone a consideración de los integrantes la propuesta de modificación del orden del día y pregunta a los asistentes si alguno tiene observaciones o propuestas que realizar a la misma; al no haber ningún pronunciamiento por parte de los miembros, le solicita al vocal ejecutivo someta a votación la propuesta para su aprobación.

El vocal ejecutivo pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética la propuesta de modificación al orden del día, la cual se aprueba por unanimidad.

- 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.**



El presidente del Comité de Ética le pide al vocal ejecutivo que, una vez aprobada la modificación al orden del día, desarrolle la sesión a partir del punto 4.

El vocal ejecutivo informa que, dando seguimiento al análisis del proyecto de Lineamientos presentado en pasado 11 de agosto del año en curso, se advirtió que los Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicados el pasado 01 de abril de 2025, en su **Artículo Tercero Transitorio** señala que quien tenga conformado el Comité de Ética, contara con un término de 90 días hábiles para realizar las acciones administrativas necesarias para reestructurar dicho órgano colegiado, y por esta razón no era necesario crear nuevos lineamientos, razón por la cual se modifica el punto 4 del orden del día, se retira la propuesta inicial y solo se presenta la reforma de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en sus artículos 1; 2, fracciones IV, y VII; 5, fracción II, se agrega el artículo 5 bis, y se cambian los artículos transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de acuerdo con la tabla de cambios que se describe:

Dice	Debe decir
Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases generales de integración y funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés...	Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases generales de integración y funcionamiento del Comité de Ética e Integridad...
Artículo 2. IV. Comité: Comité de Ética, El Conducta y Prevención de Conflictos de Interés... VII. Lineamientos: Los presentes Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Artículo 2. IV. Comité: Comité de Ética e Integridad VII. Lineamientos: Los presentes Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Artículo 5. El Comité se integrará.... II. Una Persona servidora pública que fungirá como Vocal Ejecutivo, que será la persona Titular de la Unidad de Transparencia;	Artículo 5. El Comité se integrará... II. Una Persona servidora pública que designe la presidencia del comité, fungirá como Coordinador Ejecutivo, quien preferentemente cuente con un perfil jurídico o con experiencia en temas de integridad y prevención de conflicto de intereses. La Coordinación Ejecutiva, en ninguna circunstancia podrá ser ocupada por una persona servidora pública que forme parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría.



	<p>Nuevo artículo (5 Bis). Suplencias. Cada persona del Comité de Ética e Integridad contará con una suplencia, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. En caso de la Presidencia, la persona que ocupe la titularidad designará un suplente. II. La Coordinación Ejecutivo será suplida por la persona que designe la Presidencia; y III. Las suplencias de las Vocalías serán designadas por el titular del área sustantiva. IV. Las suplencias de los Titulares del Órgano Interno de Control y de la Coordinación de Asuntos Jurídico, quienes participan como invitados permanentes.
	<p>Tercero Transitorio. Los procedimientos por vulneración a principios, valores o reglas de integridad iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado.</p>
	<p>Cuarto Transitorio. El Código de Ética, así como el de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco actuales seguirán siendo vigentes</p>
	<p>Quinto Transitorio. Se reforman Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el día XXX de XXXX del año 2025.</p>

Una vez que el vocal ejecutivo hizo la exposición de la reforma a los Lineamientos, el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz pregunta a los presentes si tuvieran alguna observación.



Acto seguido, el Lic. Vulcano Loreto Delgado, representante del Órgano Interno de Control, pregunta acerca de los alcances del artículo **Tercero Transitorio**, ya que en un procedimiento pudieran intervenir varias instancias y diversas normas jurídicas.

El Lic. Miguel Navarro Flores, vocal ejecutivo, le manifiesta que precisamente esa es la importancia del artículo Tercero Transitorio, dar continuidad a los procedimientos sin que la reforma a los Lineamientos pueda alterar los procedimientos que se encuentren en curso y así dejar a salvo los derechos de las partes involucradas.

El Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, en su calidad de presidente del Comité de Ética, pregunta a los presentes si hay alguna otra observación a lo presentado por el vocal ejecutivo, al no haber más observaciones le pide al Lic. Miguel Navarro Flores, ponga a consideración de los presentes la propuesta.

El vocal ejecutivo solicita a los presentes manifiesten el sentido de su voto y una vez que se hace la propuesta a los integrantes del Comité de la reforma a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se pone a consideración en su nueva denominación, aprobándose el siguiente acuerdo:

ACU/SESAJ/CE/02/2025

Se aprueba la reforma a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como su nueva denominación, "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".

5. PROPUESTA DE REESTRUCTURA Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

El Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, en su calidad de presidente de este Comité, le pide al vocal ejecutivo que desarrolle el siguiente punto 5 del orden del día.

El Lic. Miguel Navarro Flores en el uso de la voz, informa a los integrantes del Comité de Ética e Integridad que el punto 5 del orden del día es referente a lo señalado en los Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicados el 01 de abril de 2025, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **Tercero Transitorio**, el cual señala que quien tenga conformado el Comité de Ética contará con un término de 90 días hábiles para realizar las acciones administrativas necesarias para reestructurar a dicho Comité, así que, para mantener la lógica jurídica con la norma en mención, es necesario realizar una reestructuración del Comité de Ética, en los siguientes términos.

Se propone que el Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tenga la siguiente composición, el Titular de la SESAJ con carácter de Presidente y un suplente, el Coordinador Ejecutivo y un suplente, cuatro integrantes propietarios con derecho voz y voto, por cada propietario deberá nombrarse un



suplente, y como Invitados Permanentes, el Titular del Órgano Interno de Control con un suplente y el Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos con un suplente.

Acto seguido, el vocal ejecutivo presenta la relación de las personas servidoras públicas que integrarán el Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y el cargo que tendrán:

	Propietarios	Suplentes
01	Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, Presidente.	Mtro. Roberto Orozco Gálvez.
02	Lic. Miguel Navarro Flores, Coordinador Ejecutivo.	Lic. Ana María Virgen Ruiz.
03	Dra. Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales, Vocal.	Lic. Ricardo Alfonso de Alba Moreno.
04	Lic. Rosario Galilea Granados Escobar, Vocal.	Lic. Guadalupe Alejandra Cisneros Franco.
05	Mtra. Ana María Olvera Guzmán, Vocal.	C. P. José Luis Espino Guerrero.
06	Mtra. Jesica Avalos Álvarez, Vocal.	Lic. Mariel Lizbeth Matlalcoatl Núñez.
	Invitados Permanentes	Suplentes
07	Lic. José Antonio Murillo Gladin.	Lic. Maxinne Grandé Ferrer.
08	Mtro. Ezequiel González Pinedo.	Lic. Vulcano Loreto Delgado.

El Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, pide al vocal ejecutivo, que pregunte a los miembros de este Comité si están de acuerdo con la propuesta de reestructura y se someta a votación.

El vocal ejecutivo, el Lic. Miguel Navarro Flores, previa consulta respecto de si están de acuerdo con la propuesta de reestructura, la somete a votación. Acto seguido, informa que la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Integrantes del Comité de Ética con derecho a voz y voto, y manifiesta que se deberá proceder a la toma de protesta de los nuevos integrantes, aprobándose el siguiente acuerdo:

ACU/SESAJ/CE/03/2025

Se aprueba la reestructura del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como su nueva denominación, "Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco".

El Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, en su calidad de presidente del Comité de Ética, solicita a los presentes a ponerse de pie para proceder a este importante acto protocolario.

Con fundamento en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 5 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, procedo a realizar la toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en los siguientes términos:

La presente foja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de 2025



“¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente las funciones de Coordinador Ejecutivo y de Vocales del Comité de Ética e Integridad que se les ha conferido de manera honorífica, vigilar y propiciar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, las leyes que de ellas emanan, y su Código de Ética y de Conducta, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado de Jalisco?”.

Los integrantes responden: Sí, protesto.

Continuando en el uso de la voz, el presidente manifiesta:

Y si así no lo hicieren, que la sociedad y los Jaliscienses se los demanden.

1. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El vocal ejecutivo le informa al presidente del Comité, el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión, agradeciendo a todas y todos por su atención y asistencia a esta Segunda Sesión Extraordinaria.

El presidente, les informa a las personas integrantes de este Comité, que han sido agotados los puntos del orden del día, razón por la cual se clausura la Segunda Sesión Ordinaria 2025, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 11 de agosto del 2025, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

Presidente

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz

Mtra. Jesica Avalos Álvarez Vocal	Lic. Ricardo Alfonso de Alba Moreno Vocal
Ing. Marco Antonio de Aguinaga Márquez Vocal	

La presente foja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de 2025



<p>Lic. Vulcano Loreto Delgado Representante del Órgano Interno de Control Invitado Permanente</p>	<p>Lic. José Antonio Murillo Gladin Coordinador de Asuntos Jurídicos Invitado Permanente</p>
---	---

Vocal Ejecutivo

Lic. Miguel Navarro Flores